

Diplomatura Infancias y Juventudes, Políticas Públicas y abordajes en contextos

Trabajo Final

Título: “Cuidando al Niño que fuimos”

Introducción

Teniendo en cuenta los contenidos y aportes teóricos metodológicos de la diplomatura, el ejercicio profesional y al mismo tiempo el interés particular por “Las Infancias”, se decide plantear como tema:

Los Espacios de Primera Infancia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de la Provincia de Misiones, como centros/lugares de cuidado, contención, promoción y asistencia, atravesados por el contexto de pandemia y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Marzo de 2020 a diciembre de 2021

Se considera necesario mencionar que, los siete Espacios de Primera Infancia dependientes del Ministerio antes mencionado, se ubican en diferentes barrios de la ciudad de Posadas y permanecen cerrados desde mediados de marzo del año 2020, a la actualidad, encontrándose en este momento en proceso de re-organización/adequación para la apertura, desde una mirada integral e integradora, que apunte a conocer-reconocer desde una intervención situada, las diversas y múltiples infancias, las desigualdades por las que atraviesan, la importancia de la incorporación y/o fortalecimiento de la perspectiva de género en el cuidado infantil y la restitución de derechos vulnerados, tanto en los niños y las niñas, como en sus familias.

Justificación

Se considera importante ampliar los conocimientos acerca del programa, y particularmente la temática de “Las Infancias” el cuidado infantil y las concepciones vigentes a lo largo de la historia en relación a los niños y las niñas, como así también reflexionar la co-responsabilidad del Estado, la Comunidad y las familias, teniendo en cuenta el contexto y las manifestaciones de la cuestión social, dando prioridad a los niños y las niñas como sujetos de derechos, a ser escuchados y tenidos en cuenta fundamentalmente a partir de su autonomía progresiva y del derecho a vivir en familia y su comunidad, apuntando a los EPI como instituciones o sistemas

complementarios y apoyo a las familias, para el cuidado infantil con perspectiva de género y entramado social/práctica colectiva, no como responsabilidad absoluta de la familia y al interior de ella, como función específica de la mujer en el rol de madre, tía, abuela etc, disminuyendo en este sentido las desigualdades que se generan a partir de las diferencias de clases u oportunidades de acceder o no, a instituciones privadas/aranceladas, para el cuidado de los niños y niñas pequeñas.

Si bien el interés radica fundamentalmente en los Espacios de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, ubicados en diferentes barrios de la ciudad de Posadas, los conocimientos generados pueden ser compartidos colectivamente y ampliarse a todas las instituciones existentes en la ciudad y en el interior de la provincia, ya que tienen los mismos objetivos y reciben apoyatura financiera del nivel nacional, mediados por lo menos por un tiempo, por el Ministerio ya mencionado, referente a nivel provincial.

En este sentido, se plantea indagar y ampliar los conocimientos existentes en relación a los espacios de primera infancia y particularmente a sus funciones en tiempos de pandemia, para aportar a la construcción colectiva y posiblemente a una re-organización o fortalecimiento institucional para la re-apertura y puesta en marcha, quizás de manera no convencional.

En relación a esto se hace mención a Barbara Potthast/Sandra Carreras cuando afirman *“faltan aún estudios generales sobre la infancia y la juventud en América Latina. Las investigaciones sobre los siglos pasados son aún más escasas. Lo poco que sabemos proviene sobre todo de los estudios sobre la familia y la vida privada...”*,¹, a ello agregar además que en Argentina y en la provincia de Misiones, como en toda la sociedad occidental, los niños y las niñas históricamente son considerados de diferentes maneras, pero siempre en relación a los adultos, por ejemplo, son reconocidos por mucho tiempo como “menores”, adultos en miniatura, sin autonomía propia y hasta hace algunos años, con derechos limitados e incluso sin derechos, al pertenecer a clases sociales bajas/pobres, otorgándoles al Estado la posibilidad de decidir sobre sus vidas; a partir de la sanción de leyes internacionales/nacionales y provinciales, en diferentes momentos socio-históricos, pero teniendo en cuenta a los niños y las niñas como sujetos de derechos, esta concepción se modifica y desde el Estado se diseñan e implementan políticas públicas tendientes al desarrollo integral, la protección/restitución de derechos, aún hoy limitadas, debido a, como se menciona anteriormente a las manifestaciones de la cuestión

¹ -Potthast, B y Carreras, S. (2005) Entre la Familia, la Sociedad y el Estado-Introducción-PDF-

social, cambiantes, dinámicas y en relación permanente con los contextos económicos, políticos, culturales, socio-sanitarias (actualmente la pandemia) etc.

En relación a los supuestos que orientan/facilitan la presente investigación/reflexión se pueden mencionar, entre otros.

- La infancia, en general es considerada como única, no se la piensa en plural en las “las infancias” como únicas, pero a la vez diferentes/múltiples/diversas.
- Las desigualdades sociales/colectivas e individuales identificadas en los niños y niñas pequeñas, provenientes de familias de escasos recursos económicos y con derechos vulnerados, generalmente son interpretadas como responsabilidad de los adultos responsables de los grupos familiares.
- El cuidado infantil es considerado en general como responsabilidad de las familias, y al interior de ella a las mujeres.

La bibliografía que sustenta/fundamenta la reflexión teórica-empírica que se intenta realizar se menciona al final y constituye el soporte fundamental para pensar en las infancias como múltiples y diversas, a los niños y niñas como sujetos de derechos y a los EPI como apoyo a las familias para garantizar el cuidado infantil, atravesados por el contexto, y al mismo tiempo a partir de intervenciones situadas, generadoras de una educación emancipadora, apuntando a la igualdad de género desde los primeros años y a la prevención de la violencia en sus múltiples manifestaciones.

Desarrollo:

Reseña histórica-social de los EPI

Las primeras Guarderías provinciales surgen en la ciudad de Posadas a principios de la década del sesenta, se crean a partir del trabajo coordinado entre el gobierno de la Provincia (Ministerio de Bienestar Social y Salud Pública) y diferentes actores de la sociedad civil. Estas primeras Instituciones surgen y se encuadran dentro del modelo vigente en ese momento, la Ley de Patronato de Menores o Ley Agote, sancionada en el año 1.919.

Durante varios años los ejes de trabajo constituyen: la vigilancia, la asistencia y el control ya que las celadoras, así reconocidas entonces, tienen la función de “... *Vigilar, cuidar y sobre todo*

controlar que los niños estén sanos y limpios...”² fragmento extraído del reglamento vigente en ese momento.

Cuentan para ello con el apoyo de equipos interdisciplinarios integrados por: Asistentes Sociales, Psicólogos y Médicos, entre otros. “... *La atención se centra en el niño y en lo que desde el adulto se consideran que son sus necesidades...*” reflejado en el reglamento vigente, elaborado en el marco de la Ley de Patronatos de Menores o Ley Agote, y desde una actitud adultocentrista, considerando a los niños y las niñas pobres como objeto de atención, a través del control de la higiene y la salud básicamente, sin tener en cuenta cada situación particular, su familia y el contexto inmediato.

Finalizando la década del noventa y en coordinación con el PROMIN (Programa Materno Infantil) el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud, a través de un área específica de la Dirección del Menor, Familia y Discapacitados, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia; presenta un Programa a nivel Nacional, con el cual se pretende optimizar el servicio de las Instituciones que funcionan en diferentes barrios de la ciudad de Posadas, “Los Centros Crecer Jugando”, los cuales inician sus actividades de manera similar al de las “Guarderías”. A través del Programa se construyen infraestructuras nuevas y modernas que se ubican en zonas estratégicas de la ciudad, barrios alejados del micro centro, para que las familias no tengan que trasladarse en forma diaria, de un extremo de la ciudad a otro, apuntando a la territorialidad, en busca de cooperación, solidaridad, unión, sentimientos de apropiación y pertenencia a estos espacios.

Coincidentemente con la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y algunos años después se comienzan a producir algunos cambios en las Instituciones, aunque no de igual manera/regularidad/frecuencia en todas, entre otros, por ejemplo:

*El eje de trabajo: el Niño como Sujeto de Derechos, formando parte de un grupo familiar, organizado de diferente manera (de acuerdo a sus posibilidades reales) e incorporado de manera gradual a las actividades de la Institución.

*Las actividades se planifican y se tienen en cuenta los ejes pedagógico-educativo y asistencial-promocional.

² Fragmento extraído del Primer Reglamento Provincial de Guarderías. Decreto N°: 1.863/73

*Se inicia un proceso de revalorización y fortalecimiento familiar a través de los roles y funciones de ésta y los centros.

*La admisión se decide en la misma Institución: es decir que se inicia un proceso de apertura institucional, lo que facilita la comunicación y el intercambio con los vecinos de los diferentes barrios.

A partir de la gestión del gobierno de Mauricio Macri y de manera gradual todas las instituciones cambian de denominación, siendo reconocidas en este momento y desde hace tres años aproximadamente como Espacios de Primera Infancia.

A pesar de los cambios y avances recientemente mencionados se debe aclarar que existen debilidades que obstaculizan el proceso iniciado, causando incluso retrocesos en oportunidades y en algunas instituciones éstas se visualizan con mayor facilidad, por ejemplo:

No hay lineamientos claros y precisos comunes a todas las Instituciones, por lo tanto, tampoco supervisión ni evaluación sistemática y regular.

La incorporación de la familia, como sujeto de derechos, se da en algunas ocasiones y/o situaciones particulares, no siempre forma parte de la planificación institucional y desde la coordinación ministerial existe una contradicción entre el discurso y la práctica concreta, ya que lejos de considerarla un recurso en sí misma, en ocasiones, se la trata como pobre, débil, incapaz, descalificándola en el cumplimiento de sus funciones, haciéndola culpable de lo que pasa en ella, con cada uno o todos sus integrantes, no compartiendo responsabilidades.

Teniendo en cuenta lo planteado se hace necesario aclarar que, no todas las instituciones se encuentran en el mismo nivel en cuanto al proceso iniciado hace veinte años, en coincidencia con las normativas legales vigentes, visualizándose en la práctica concreta la co-existencia de modelos o estilos diferentes como consecuencia de la aplicación de La Ley de Patronato de Menores (10.903) o Ley Agote y la Ley de Protección Integral de Los Derechos de Los Niños, Niñas y Adolescentes tanto Nacional (Ley 26061) como la Provincial (Ley II- 16-3820) conjugadas o puras, de acuerdo a la situación particular y al momento socio-histórico que se transita.

En este sentido, y a partir del decreto publicado en marzo del año 2020, a través del cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio en toda la provincia de Misiones, debido a la pandemia causada por el COVID 19, a nivel mundial, la vida de la población en general se modifica, implica, desde ese momento, la restricción de movimientos, la suspensión de clases

en todos los niveles, el cierre de comercios y de fronteras, entre otros. Los EPI no quedan al margen de la situación y también cierran sus puertas, desde ese momento hasta la fecha.

En síntesis, se altera la vida de los hogares, los hábitos y rutinas de las personas, en este marco los sectores más vulnerables son los niños, ancianos y las mujeres, por lo que desde las instituciones antes mencionadas se realizan diferentes acciones/actividades para contener a las familias destinatarias del servicio: durante algún tiempo se cocina y se entregan viandas, en otras se entregan bolsas de alimentos, víveres secos, frescos entre otros, manteniendo así la comunicación con los adultos de los grupos familiares, apuntando además a la contención y la escucha.

A modo de reflexiones preliminares, y después de realizar un recorrido histórico-social, se puede afirmar que los abordajes institucionales, se van modificando, incorporándose una mirada integral con enfoque de derechos, comenzándose a visibilizar las múltiples y diversas infancias como así también la incorporación de los distintos modos de vivir en familia, el cuidado infantil como entramado social y la co-responsabilidad entre las Familias y el Estado, realzando la necesidad de respetar el denominado centro de vida del niño o niña, aún así se identifica una brecha entre la sanción y vigencia de las legislaciones y la institucionalidad de las mismas, la co-existencia de prácticas cotidianas fundadas en ambos paradigmas (situación irregular y protección de derechos) y desde el adultocentrismo.

Los EPI: una aproximación a la situación actual

Para comenzar a reflexionar sobre la realidad actual, se considera que el contexto y la situación de distanciamiento social, amerita una mirada y un accionar diferenciado, en cada espacio en general y en cada situación familiar en particular, teniendo en cuenta los derechos humanos como marco de las intervenciones y los de los niños y niñas como ejes/referentes específicos de cada actuación.

En relación a esto es importante mencionar que entender a los niños y las niñas como sujetos de Derechos implica, en términos de Maricruz Gómez, de la Torre Vargas *“que se le reconocen derechos autónomos, con capacidad para ejercerlos por sí mismo, de acuerdo con la evolución y desarrollo de sus facultades. Mientras el niño va alcanzando madurez serán los padres o sus*

*representantes legales quienes los acompañen guiándolos y apoyándolos para hacer efectivo sus derechos”*³

Teniendo en cuenta lo planteado por la autora y en coincidencia con ella se considera de fundamental importancia, no solamente el cuidado de los niños y las niñas, su contención, atención/estimulación cotidiana y regular, sino también y fundamentalmente la articulación y el trabajo permanente con las familias, o los integrantes adultos de ellas, para identificar/fortalecer sus potencialidades/fortalezas y acompañarlos en el proceso de crianza y desarrollo de los y las niñas, incentivando desde los primeros años la efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales, planteados en la clase número tres, por la dra. Mariana Rey Galindo como derechos de segunda generación y que persiguen el bienestar social por encima de los intereses individuales, derechos que satisfacen necesidades mínimas de subsistencia, o manifestado también por ella como *“las cosas buenas que todas las personas deberían tener para vivir bien, por ejemplo: ir a la escuela, tiempo libre, casa, abrigo...”*⁴ ser contenidos en un Espacio de Primera Infancia, a vivir con sus familias y en su barrio, acceder a los recursos institucionales/comunitarios, entre otros.

Por otro lado, los EPI, como instituciones públicas, tendrían que garantizar/restituir derechos, acompañando a los adultos referentes de los niños y las niñas, en la crianza y el desarrollo integral de éstos, teniendo en cuenta el contexto, entendiendo a éste como lo plantea el Lic. Ezequiel Naigeboren, en la clase 1, *“es todo aquello que nos rodea y nos atraviesa como sujetos, es multidimensional”*⁵, a partir de la identificación de diferentes dimensiones contextuales: económica, política, histórica, socio-cultural, institucional, comunitaria/barrial, familiar y en la actualidad particularmente el contexto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, lo que genera como ya se mencionara anteriormente, el cierre de las instituciones desde el mes de marzo, apenas iniciadas las actividades, hasta la fecha; además de consecuencias dispares como la profundización de las desigualdades sociales y de género, el aumento o la manifestación de la violencia y en general el tránsito de la pandemia y el aislamiento/distanciamiento de manera desigual: con pérdida de trabajo, disminución y falta de ingresos económicos (changas, por ejemplo) en el caso de las familias que tenían sus niños, niñas pequeñas/os en los EPI y contaban con las instituciones como apoyo, para el cuidado infantil, de lunes a viernes, aunque sea durante algunas horas del día, se encuentran sin ellas, además sin la cobertura del desayuno, la colación, el almuerzo y el postre, que reciben diariamente y que garantiza mínimamente la alimentación variada, nutritiva, saludable. Por otro

³ Gómez de la Torre Vargas, Maricruz, “Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos”

⁴ Video clase N°3 dra. Mariana Rey Galindo

⁵ Video clase N° 1 lic. Ezequiel Naigeboren

lado, las madres, empleadas domésticas sin poder trabajar, y de repente tener que compartir una vivienda de escasas dimensiones, en la mayoría de los casos, entre siete/ocho integrantes ya que se constituyen en familias numerosas/ampliadas/extensas/ensambladas, cuyas edades varían y por lo tanto también las características y necesidades, de sus integrantes.

En este sentido, se considera necesario el fortalecimiento de los EPI, para su re-apertura, en el presente año, de todo el personal, en general y en particular de las “cuidadoras docentes y no docentes”, responsables directas de los niños y niñas y del contacto cotidiano con las y los referentes adultos de éstos, para que cumplan con sus funciones, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación, las características y necesidades de cada niño y niña, identificando las diversas infancias, pero además, sin perder de vista el contexto y sus múltiples dimensiones.

En relación a lo recientemente planteado y en coincidencia con el Lic. Naigeboren, a partir de la identificación de adultos cansados, ausentes, muchas veces, fallidos en sus funciones, adolescentizados y a su vez en instituciones estalladas, atravesados por las manifestaciones de la cuestión social, particularmente por las consecuencias de la pandemia, con escasa capacidad para dar respuesta a los niños, niñas y adolescentes, atravesados por manifestaciones de la violencia, marcas en los cuerpos y diversas formas del malestar de “la época”, llamados al otro, llamados muchas veces no escuchados, sería pertinente el inicio de un proceso de transformación/fortalecimiento de los EPI, para prevenir problemáticas sociales como la violencia en general y de género en particular, la discriminación, la no aceptación a la diversidad, las adicciones, el abandono escolar, entre otros.

En síntesis, apostar a los EPI como instituciones facilitadoras de “un lazo social” basado en la aceptación de las otredades, desde el respeto, la tolerancia, la empatía, por qué no “desde la ternura”, capaces de convertirse en espacios que “alojan subjetivamente” a niños y niñas en forma cotidiana, acompañando a las y los adultos en el proceso de crianza y desarrollo integral, a través del cuidado infantil como entramado social, desde una perspectiva de género y en corresponsabilidad: Familia-Comunidad-Estado.

En este sentido y en coincidencia Díaz, Julieta E, *“no será fácil desentrañar cuál es la opinión o deseo cuando se trata de niñ@s pequeños, pero esa traba se halla afincada en el adulto y su escasa capacidad para emprender un diálogo facilitador...”*⁶, es por eso que se debe hacer incapie, en este adulto y en su capacidad de transformación, para disponerse a conocer y prestar

⁶ Díaz, Julieta E, en RDF 2018-IV, 08/08/2018, 175

*“atención a la idiosincrasia y características que cada niñ@ tenga, ya que este será el camino para respetar su subjetividad”.*⁷

Por otro lado, Janin, Beatríz, define a la infancia como una época de crecimiento, de adquisiciones nuevas, en la cual el soporte de otros, es fundamental. En este sentido plantea también que *“Es frecuente que el malestar de los adultos provoque en el niño, efectos de diferente índole. Cuando los adultos están desbordados o deprimidos suelen no tolerar las demandas de un niño, o vivirlas como excesivas, y las registran como golpes. Esto los lleva a violentar a los niños...”*⁸, afirmación que amerita propuestas de intervenciones situadas, teniendo como ejes a los niños y las niñas, sin perder de vista a los adultos que acompañan en diferentes roles y funciones, su proceso de crecimiento y desarrollo y en coincidencia con Tonucci *“...sin perder la mirada de niños, cuidando al niño que fuimos, ya que no olvidarlo, nos permite leer el presente teniendo en cuenta lo vivido”.*⁹

Conclusiones

Teniendo en cuenta la situación actual y como se menciona anteriormente, las consecuencias de la pandemia, el camino a recorrer es incierto, pero también desafiante, ya que a pesar de los cambios/las transformaciones vivenciadas a partir de la sanción de la Leyes de Protección integral tanto nacional como provincial, el contexto actual y la situación de aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio, trae entre otras, el cierre de los EPI durante todo el 2020, lo que implica además de trabajar en el protocolo, retomar los contactos para la actualización de la información/situación de las familias y el listado de niños y niñas a ingresar a las instituciones.

En relación a esto y teniendo en cuenta fundamentalmente el art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño, que plantea el derecho del niño a expresar su opinión, y en coincidencia con Tonucci quien afirma que muchas veces no lo hace de manera evidente, por eso hay que prestar atención, saber escuchar, exponiendo su punto de vista, diferente al nuestro, teniendo

⁷ Díaz, Julieta E, en RDF 2018-IV, 08/08/2018, 175

⁸ Janín Beatriz, en Dueñas, Gabriela, (Comp) La patologización de la Infancia ¿Niños o Síndromes?

⁹ Tonucci “Hay que cuidar el niño que fuimos y no perder esa mirada. Los 10” primeros <https://youtu.be/99nK77IWWk0>

en cuenta la diversidad, la autonomía progresiva y *“el milagro de la mirada apreciativa”* en coincidencia con Alex Rovira, quien plantea que *“nuestra mirada puede transformar a las personas, condicionando necesariamente la calidad del vínculo con el otro, pero además y fundamentalmente sus posibilidades de realización, vinculando dos grandes universos, el de la educación y el de la formación, afirmando que en la escuela nos formamos y en la familia nos educamos y en ambos contextos debe estar la mirada apreciativa”*¹⁰, los EPI deben constituirse en espacios tendientes en términos de Silvia Rojkes al desarrollo de la ciudadanía, a la búsqueda de la equidad, teniendo en cuenta las diversidades familiares, situaciones vividas, lo intercultural, la pobreza, sin reproducir desigualdades naturalizadas y muchas veces fortalecidas.

Como se menciona anteriormente los EPI brindan atención, contención y cuidado a niños y niñas que transitan sus primeros años y estos son trascendentales en la vida de una persona, pero además teniéndolos en cuenta como sujetos de derechos, como integrantes de una familia e inmersos en un contexto a veces desfavorable u obstaculizador, entre éstos, por ejemplo:

*Familias de escasos recursos económicos, con adultos sin trabajos estables, con ingresos económicos que no permiten la efectivización de derechos básicos como la alimentación, vivienda, educación, cuidado de la salud, entre otros.

*Adultos cansados, ausentes, muchas veces, fallidos en sus funciones, adolescentizados.

*Instituciones estalladas, con escasa capacidad para dar respuesta a los niños, niñas y adolescentes.

*La situación de pandemia, el cierre de las instituciones durante todo el año 2020 y la visibilización/ampliación de las desigualdades, a partir del aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio y lo que ello significa en la vida cotidiana de las familias.

En este sentido se plantea la re-apertura de los EPI, teniendo en cuenta los protocolos contra el COVID, la situación de cada familia en particular revisando/re-trabajando por ejemplo los criterios de admisión y además haciendo incapié en *“la mirada apreciativa”*, no solo de los niños y las niñas sino de los adultos de los grupos familiares, con el objetivo de que se sientan acompañados, incluidos, fortalecidos en su rol de adultos/padres/madres.

Teniendo en cuenta a los niños y las niñas como sujetos de Derechos y a la educación como un Derecho, no como un privilegio, se propone que la re-apertura de los EPI pertenecientes al

¹⁰ Video Educativo. Alex Rovira: Tu mirada puede transformar a las personas

Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Misiones se realice a partir de prácticas educativas contextualizadas, sin condicionamientos y fundamentalmente sin juicios de valor de parte de los adultos de las instituciones ya que en coincidencia con Silvia Rojkes, existe rotulación, a veces reforzado por las familias y la misma sociedad, lo que de alguna manera va limitando a los y las niñas, no permitiendo una educación emancipadora, reforzando el consumo permanente de mandatos coloniales.

En este sentido se plantea la implementación de dispositivos grupales, como espacios de construcción colectiva y crecimientos mutuos, de identificación, descubrimiento y fortalecimiento de potencialidades/aspectos positivos/creativos, únicos y diferentes, entre todo el personal y sus coordinadoras, donde “el encuadre” sea claro y explícito, “la tarea” sea el eje, grupos donde “el buen trato”, sea una constante, “hablar de la ternura” un objetivo y “el alojamiento subjetivo” pase a ser parte de la identidad y el estilo institucional, donde “la construcción de un nosotros” sea posible, como referentes de un Estado presente y contenedor, no solo de los niños y las niñas sino de los adultos de los grupos familiares.

A modo de cierre se considera importante mencionar que las estrategias a implementarse deben tener como objetivo el fortalecimiento de las instituciones facilitando la continuidad de sus acciones dirigidas a las infancias, entendiéndolas como únicas, pero a la vez diferentes/múltiples/diversas, apuntando al cuidado infantil como entramado social y práctica colectiva, con perspectiva de género y en co-responsabilidad del Estado-la comunidad y las familias, proceso sin dudas iniciado pero necesario de ser fortalecido, tras la puesta en la agenda pública, facilitando su institucionalidad y transcendencia.

Bibliografía:

- Barcala, A (2020) UBA Artículo COVID 19-PDF-
- Díaz, Julieta E. ¿Escuchamos a los Niños, Niñas y Adolescentes? RDF 2018-IV Cita Online: AR/DOC/3258/2%&8
- Dueñas, Gabriela, (Comp) La patologización de la Infancia ¿Niños o Síndromes?
- García-Martínez, María del Pilar “Derechos del niño” “El niño es el padre del hombre” PDF
- Gómez de la Torre Vargas, Maricruz, “Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos”, Revista de Derecho. UcuDol N° 18 (Dic. 2018), ISSN 1510-3714, ISSN On line 2393-6193, 117-137.
- Faur Eleonor y otras-Editoras- (2012) “Las lógicas del Cuidado Infantil, entre las Familias, el Mercado y el Estado” IDES-UNFPA-UNICEF. Bs. As.
- Freire Paulo, Pedagogía de la esperanza, un reencuentro con la pedagogía del oprimido-Siglo XXI, editores-1992
- Meirieu Philippe, La opción de educar y la responsabilidad pedagógica-Ministerio de Educación- Presidencia de la Nación-2013
- Potthast, B y Carreras, S. (2005) Entre la Familia, la Sociedad y el Estado-Introducción-PDF-
- Puntuaciones acerca de los dispositivos grupales. Ps. Ezequiel Naigeboren, Director de la Residencia de Especialización en Drogadependencias – Sistema Provincial de Salud, Tucumán
- Vommaro, P (2020) Tiempos de pandemia: desafíos, dilemas y perspectivas-PDF-
- Wainerman Catalina (2005) “La Vida Cotidiana en las Nuevas Familias” ¿Una revolución estancada? Edic. Lumiere. Bs. As.
- Jelín, Elizabeth,2005, “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas” en Reunión de Expertos “POLÍTICAS HACIA LAS FAMILIAS, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIALES” CEPAL, 28 y 29 de junio.
- Jelin, Elizabeth, 2010, “Pan y Afectos, la transformación de las Familias”. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Repetto, Fabián 2005, “La Dimensión Política de la Coordinación de Programas y Políticas Sociales: Una Aproximación Teórica Y Algunas Referencias Prácticas en América Latina” en Repetto Fabián (Editor) La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina, Guatemala: MAGNATERRA EDITORES, S. A)
- Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes- N°: 26061

-Ley de Protección Integral de las niñas y los Niños y Adolescentes de la Provincia de Misiones.
Ley 16-II (ex 3820)

-Ley Nacional de Salud Mental-Ley 26.657

-Documento técnico “*Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años*”.
ARG/06/017 “Primeros Años”.

-Reglamentos Guarderías Provinciales: aprobados según decretos N°: 1.863/73 y 1554/98.-

Videografía:

-Videos Lic. Ezequiel Naigeboren

-Video/clase de la dra. Rey Galindo, Mariana

-Video-Chimamanda, Adichie. El peligro de la historia única. Link:
<https://youtu.be/D9Ihs241zeg>

-Videos: Silvia Rojkes: (Clase 1 y 2)

-Video Educativo. Alex Rovira: Tu mirada puede transformar a las personas

Un crimen llamado educación - Documental completo dirigido por Jürgen Klaric
<https://youtu.be/7fERX0OXAIY>

Carlos Skliar Educar a Todos y a Cada Uno

<https://youtu.be/Yi3jvnHR4dY>

Tonucci “Hay que cuidar el niño que fuimos y no perder esa mirada. Los 10” primeros
<https://youtu.be/99nK77IWWk0>

Estanislao Antelo

https://youtu.be/13_O4_xN7Fk